

Ficha de datos



Servicios de Atenciones a la Salud de la División de Discapacidades del Desarrollo

Trastorno de convulsiones

Ficha de información de la salud #2

Las **convulsiones** son episodios de actividad trastornada del cerebro que pudiera afectar una o varias partes del cerebro. La **epilepsia** es un trastorno cerebral, conocido por convulsiones recurrentes (movimientos del cuerpo descontrolados).

Las directrices de las fichas de datos se proporcionan como información en general, no para sustituir los tratamientos de los médicos.

Ciertos datos sobre convulsiones y epilepsia:

- Las personas con discapacidades del desarrollo son más propensas a tener convulsiones o epilepsia debido a condiciones cerebrales subyacentes.
- Las convulsiones varían en apariencia y gravedad, según en qué parte del cerebro comiencen.

Factores de riesgo (causas):

Reconocer las condiciones siguientes le ayudará a percatarse de riesgos posibles:

- diagnóstico de convulsiones o epilepsia, o tomar medicamentos para tal diagnóstico
- historia de convulsiones en los cinco (5) años pasados
- lesiones cerebrales
- condiciones cerebrales desde el nacimiento
- tumor(es) cerebral(es)
- hinchazón, sangrado o daño de vasos sanguíneos en el cerebro

Ficha de datos sobre asfixia # 2

Serie de fichas de datos con información de la salud

Servicios de Atenciones a la Salud de DDD

Emitida en abril del 2012

Revisada y evaluada en abril del 2025

De qué estar pendiente:

Los síntomas varían de persona a persona, según el tipo de convulsiones. Algunos se quedan mirando fijo, mientras que otros se sacuden violentamente.

¿Qué hacer? / prevención

- *Proporcione alimentos y bebidas sanas, al igual que dormir bastante.*
- *Fije un ambiente no muy tenso.*
- *Mantenga constancia* de toda actividad de convulsiones.
 - Haga constar la duración de cada convulsión.
 - Dé una descripción de la convulsión.
 - Deles las constancias a los doctores en citas de seguimiento para determinar la eficacia de los medicamentos.
 - Pregúnteles a los doctores si debieran ponerse en vigor protocolos para convulsiones (o medicamentos según hagan falta / PRN).
- Cerciórese de que los cuidadores estén capacitados en RCP y primeros auxilios en casos de convulsiones.

Trastorno de convulsiones



Qué hacer durante las convulsiones:

- *Quedarse con tal miembro*
- *No colocar nada en la boca de tal miembro*
- *No restringir a tal miembro*
- *Alejar los objetos para evitar lesiones*
- *De ser posible, colocar cobijas o almohadas por debajo de la cabeza, brazos y piernas de tal miembro*
- *Sólo mueva a tal miembro si se encontrara en un área que no estuviera a salvo, en la que pudiera lesionarse más, como en una carretera o hueco de escalera.*
- *Mantenga la cabeza de tal miembro sobre el agua si estuviera en una tina de baño o alberca*

Qué hacer tras las convulsiones:

- *Voltee a tal miembro sobre el costado para evitar que se atragante o vomite.*
- *Afloje toda ropa apretada y revise por si hubiera lesiones.*
- *Permita que pase tiempo tranquilo para recuperarse de la convulsión.*
- *Revise a tal miembro cada quince (15) minutos para cerciorarse de que esté respirando normalmente.*
- *Tome constancia de la convulsión.*

En emergencias:

Llame al 9-1-1- cuando:

- *Sea la primera convulsión de tal miembro.*
- *Tal miembro no respire normalmente tras la convulsión.*
- *La convulsión dure más de cinco (5) minutos (o por el lapso indicado por doctores)*
- *Dos (2) o más convulsiones sin recuperarse entre convulsiones (si los doctores no hubieran dado direcciones)*
- *Si la convulsión sucediera al comer, nadar o bañarse y tal miembro pudiera haber aspirado (succionado alimento o líquido a los pulmones)*
- *Si sucediera una lesión durante la convulsión que requiriera atención médica*
- *Si tal miembro no pudiera despertarse a las dos (2) horas tras la convulsión (o en el lapso indicado por doctores)*

